

Lanús, 14 FEB 2019

RESOLUCION N° 0099

Visto:

El expediente N° B-930.088/18 mediante el cual denuncia c/Justo Romero por árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Ituzaingo 3630 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Base Mirta Ofelia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de álamos uno de ellos con extensas ramas, de gran tamaño, seco e inclinado. Se observan daños en la vía pública, mampostería y cañerías. LA denunciante es la vecina lindera la cual es la principal damnificada.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar a cortar, deberá entregar previamente dos (2) ejemplares a la Dirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal las tareas de corte a un (1) mts. de altura de un (1) ejemplar y la poda del restante, ejemplares de álamos ubicados sobre la calle Ituzaingo 3630.

**ARTICULO 2º:** La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.  
IMPRESO  
AUXILIAR



